INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS

Dictamen Nº 20/2018

Señora
DRA. LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
Directora General INTN

De acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado por Resolución, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**341446**
Sistema de Adjudicación	**Por ítems**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1 - ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Las firmas que presentaron sus propuestas son:

1. FONOLUZ S.A
2. COLOR SUR S.R.L

Seguidamente se inicia el acto de apertura de sobre de oferta:

Oferente	Precio total (IVA Incluido)
1	69.305.485
2	61.293.250

2 - OBSERVACIONES DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

No se dejó observaciones respecto al llamado

3 - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS.

En fecha 09 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación solicitó a la Empresa FONOLUZ S.A documento requerido en el PBC correspondiente al Certificado de Origen Nacional, para los productos que cotiza de procedencia nacional; en respuesta al pedido en fecha 10 de mayo de

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Abog. Luis C. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

2018, en tiempo y forma la empresa mencionada informa que no cuentan con el documento solicitado, y considerando que la falta del mencionado documento no es motivo de descalificación, la empresa FONOLUZ S.A sigue como oferente en el presente llamado.

Cabe destacar que la empresa COLOR SUR S.R.L, no presento un documento sustancial requerido en el PBC correspondiente a la Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de Póliza como es lo requerido en el PBC, es decir no cumplió con el requisito sustancial para seguir en competencia en el presente llamado. Por tanto el Comité de Evaluación dentro de sus atribuciones conferidas por Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario procede a descalificar a la mencionada empresa por no reunir un requisito principal solicitado por la Convocante para llamado de referencia.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, SOBRE DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual:

FONOLUZ S.A

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantia bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].	X	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura publica de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la sección de personas juridicas de la Dirección de Registro Publico.	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	
Documento de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad copia simple.	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y	X	

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Abog. Dias E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñando ñapoã ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Fotocopia simple de los documentos que acreditan la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	X	

OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS	Cumple	No cumple
Declaración Jurada por la cual se manifiesta que posee infraestructura necesaria (instalación movilidad recursos humanos disponibles etc. Para proveer el bien solicitado en tiempo y forma según Especificaciones Técnicas.	x	
Deberá presentar Especificaciones Técnicas firmados en señal de conformidad con los mismos.-	x	
Demostrar experiencia mínima de 3 (tres) años en el servicio de solicitado, para cuyo caso deberán presentar copias de contratos, facturas, orden de compra suscripta con personas fisicas o juridicas, empresas privadas o entidades públicas. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) y que en promedio deberá ser superior o igual al 20% del monto total de la oferta. Se aclara que los documentos solicitados no deben ser necesariamente de los tres años, pudiendo inclusive presentar de un solo año, siempre que esté corresponda a los años señalados precedentemente y cumpla con el promedio requerido.	X	
Certificado de Origen Nacional		X

Criterio de Evaluación, en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Representante de la Empresa.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo a todos los Miembros de la Sociedad.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

El comité de evaluación aclara que se le analizo al Firmante de la Oferta.

El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparece en los registros y que ni tiene impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.

Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapeta ko ñande guive
Construyendo el futuro hoy

5 - TABLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS

Seguidamente el Comité de Evaluación analiza el precio presentado por el oferente en este llamado a fin de concluir conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/ 03 respecto al beneficio económico a favor de la Convocante.-

Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios corresponden al precio referencial solicitado y no se registran errores aritméticos el mencionado cuadro se anexa al presente dictamen.-

El comité de Evaluación aclara que considerando que la convocante cuenta con un monto disponible de Gs.25.000.000.-, para el presente llamado, el responsable del Departamento de Mantenimiento Técnico ha realizado la disminución correspondiente conforme a la necesidad de la convocante a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del INTN, cuyo informe se adjunta al presente dictamen.

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo, de conformidad a lo establecido en el Art.26° y en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 61° y el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"", los requisitos establecidos en el PBC., se ha constatado que la firma **FONOLUZ S.A** cumple con todos los requerimientos legales, también posee la solvencia técnica, económica y capacidad de abastecimiento según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación resuelve recomendar la Adjudicación a favor de la sgte Empresa:

- ✓ **FONOLUZ S.A, para los Items 2, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 65, 66, 68 y 70; por un monto total de Gs. 24.976.415 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos setenta y seis mil cuatrocientos quince) IVA incluido.**
- ✓ **Declarar desierto los Items 1, 3, 5, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 42, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 69, 71, 72, 73, 74 y 75; por Falta de Disponibilidad Presupuestaria.**

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Ing. Luis E. Franco Bobadilla
Director Técnico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 907
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande rapichakuéra ñe'ã ojeguerekóva

7 -ANALISIS DE LOS PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Referencial
2	Lámpara fluorescente	4.094	14.000
4	Arrancador para fluorescente	438	400
6	Lámpara fluorescente	4.094	5.500
7	Cable multifilar	1.739	750
8	Cable multifilar	2.883	1000
10	Cable multifilar	6.162	1.750
11	Cable multifilar	488	500
12	Cable multifilar	734	700
13	Cable multifilar	1.291	750
14	Cable multifilar	2.376	1000
15	Cable multifilar	3.453	2000
24	Cinta aisladora	6.032	5000
27	Lampara fluorescente	3.649	4000
28	Disyuntor termomagnetico tripolar	22.126	4000
29	Disyuntor termomagnetico tripolar	19.538	4000
30	Disyuntor termomagnetico tripolar	21.888	4000
31	Disyuntor termomagnetico tripolar	25.267	4000
36	Disyuntor termomagnetico monofasico	7.272	5000
37	Disyuntor termomagnetico monofasico	7.272	5000
38	Disyuntor termomagnetico monofasico	7.272	5000
39	Disyuntor termomagnetico monofasico	8.520	7000
40	Ficha hembra	1.175	2000
41	Ficha macho	1.175	2000
43	Equipo Completo	17.783	15.000

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapechápe ñande guive
Construyendo el futuro hoy

44	Equipo Completo	39.478	20.000
45	Fotocélula	23.578	9000
46	Fusible electrico	22.100	3500
47	Fusible eléctrico	22.100	3500
48	Ignitos de lámpara de sodio de alta presión	16.453	5000
49	Lámpara	2.470	1750
50	Lámpara	72.137	30000
51	Lámpara	13.195	7500
52	Lámpara	12.578	7500
53	Modulo conector	10.845	7500
54	Zocalo para fluorescente en par	1.690	1500
55	Zocalo para fluorescente en par	1.656	1500
56	Pico para llave	16.275	3500
57	Pico para llave	5.850	2500
58	Pico para toma	9.356	3500
59	Pico para toma	5.596	2500
65	Placa	4.110	5000
66	Placa	4.110	5000
68	Portalámpara	5.070	5000
70	Reactancia electrónica	10.140	5000

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN FACTIBLES DE ADJUDICACION.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho.

Es nuestro Dictamen.

I.Q. Alba Acosta
Jefa de Dpto. Env. y Embalajes
INTN

C.P. Derlis Venegas
Jefe Interino Dpto. de Contabilidad
I.N.T.N.

Abog. Luis E. Franco Bobadilla
Director Jurídico del INTN